



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00087911- -UNC-ME#FP

---

VISTO

La RD-2022-227-E-UNC-DEC#FP por la que se implementa en la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Córdoba el Programa de Fortalecimiento y Consolidación Académica para el año 2022 (1era edición/cohorte Marzo – 2da. edición/cohorte Julio) en el que se dictaron asignaturas de los Planes de Estudio vigentes y;

CONSIDERANDO

Que en la mencionada resolución se autoriza el dictado a los siguientes espacios curriculares: “Sistemas Psicológicos Contemporáneos / Escuelas, Corrientes y Sistemas de la Psicología Contemporánea – Cát. A”; Problemas Epistemológicos de la Psicología – Cat. A” correspondiente a las carreras de Licenciatura en Psicología, Profesorado en Psicología y Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico.

Que se dispuso el pago de asignación de complementaria por un mes, cuando corresponden dos meses según lo informado por los/as docentes a cargo (IF2022-00193463-UNC-DSA#FP )

Que el Área Económica Financiera informa a través de IF-2022-00137259-UNC-DAEF#FP la factibilidad presupuestaria.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
Ad-Referéndum del H. Consejo Directivo  
RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Rectificar el Art. 4° de la RD-2022-227-E-UNC-DEC#FP solo donde dice “durante los meses de marzo y julio 2022 “, debe decir “ durante los meses de Febrero y Marzo / Julio y Agosto 2022”.

ARTÍCULO 1°: Rectificar el Art. 6° de la RD-2022-227-E-UNC-DEC#FP solo donde dice “durante el mes de marzo 2022 “, debe decir “ durante los meses de Febrero y Marzo 2022”.

ARTÍCULO 3°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

